

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

01609-2024

Resolución No. _____

03-05-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL -DIGEESP- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, SAN MARCOS, PETÉN, ZACAPA, JUTIAPA Y GUATEMALA SUR, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- y Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Petén, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Sur, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
535	125 DIGEESP	DIGEESP-06-2024	9	O-DIGEESP-184-2024/Ref. EJZR/meim
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	036-2024	44	PLANI-QUET-071-2024
	312 DIEDUC de San Marcos	61	46	SIGES No. 46-2024-C-
	317 DIEDUC de Petén	57-2024	45	081-2024 082-2024
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-032-2024	39	078-2024/UPE-DDEZ 079-2024/UPE-DDEZ
	322 DIEDUC de Jutiapa	036-2024	44	040-2024/Planificación 041-2024/Planificación
	324 DIEDUC Guatemala Sur	32-2024	42	045A/2024/PE

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Petén, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Sur, solicitan ampliación de recursos presupuestarios para cubrir el pago de becas nuevas de Educación Especial, debido al incremento de estudiantes con capacidades especiales, durante el presente Ejercicio Fiscal 2024, dichas gestiones incrementan la meta física a nivel de centros de costo y unidad ejecutora del subproducto "Estudiantes con discapacidad beneficiados con becas escolares"; recursos que están siendo puestos a disposición por la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, según

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, lo que no conlleva modificación de las metas físicas a nivel de centros de costo y unidad ejecutora del producto y subproducto "Servicios de educación especial". Como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **535**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-295-2024 de fecha 25 de abril de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **535**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que las presentes gestiones, no generarán el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por corresponder a actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **535**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Petén, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Sur, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.




FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO




JOSÉ DONALDO CARIÁS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

FRCR/JDCV/FASO/AAHJ/llab/mhar